



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación
Sesión extraordinaria y mixta (presencial y virtual)
del 11 de febrero de 2026 a las 13:30 horas
Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General

RELATORÍA

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación de la Presidenta;
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor;
Mtro. Eduardo Gómez Sánchez;
Dr. Rogelio Martínez Cárdenas;
C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel, y
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos.

Comité de Apoyo Técnico:

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación;
Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, y
Mtro. Fabián Morales Cobos, Coordinador General de Control Escolar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Educación serán presididas por la persona titular de la Rectoría General y en su ausencia por la persona titular de la Vicerrectoría Ejecutiva. Por lo anterior, para la presente sesión funge como presidente el Doctor Héctor Raúl Solís Gadea.

I. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

A propuesta de la presidencia, el pleno de las Comisiones aprobó el orden del día de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación de la relatoría de la sesión anterior

A propuesta de la presidencia, el pleno de las Comisiones aprobó la relatoría de la sesión anterior.

III. Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:

1. Dictamen propuesto por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual se propone modificar el programa académico del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad.

- 1.1 **ACUERDO.** Se aprueba el dictamen número I/2026/007, mediante el cual: Se modifica el resolutivo sexto del dictamen número I/2016/452, mediante el cual se modificó el programa académico del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2026 "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. Escrito signado por la Doctora María Esther Avelar Álvarez, Rectora del Centro Universitario de la Costa, donde solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, respecto de 41 alumnos de diferentes Licenciaturas que solicitan la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante Kardex y ficha técnica de los interesados, ambos obtenidos del sistema SIAU, **RECOMIENDA sumarse a la opinión favorable que emitió la Comisión Permanente de Educación del Centro Universitario de la Costa, mediante acuerdo HCC/CED/ACUERDO/14/25-26/2026, otorgándoles a los interesados la oportunidad para que puedan regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

2.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de La Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO: Respecto de los 41 alumnos se acuerda sumarse a la opinión favorable emitida por la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de La Costa para otorgar la oportunidad a los alumnos de regularizar su situación académica y continuar sus estudios en término, de lo siguiente: Carrera de Abogado: Abigail Tabullo Hermosillo, Isela Elizabeth Haro Guzmán, Silvia Araceli Fregoso Sánchez, Miguel Ángel Gastelum López, Rogelio Nuño Aguilera, Heidi Quin-Zu Gay Rojas, Edgar Valentín Casillas Castillo, Valeria Nicole Salazar López, María Monserrat Morales Retano y Daniel González Hernández; Licenciatura en Contaduría Pública: Iran Aoxel Fuentes Sánchez y Katherine Yatana Arriaga Herrera; Licenciatura en Ingeniería Civil: Cristian Alonso Villarreal García, Giovanni Alejandro García Castañeda, Gustavo García Camacho, Lucía Guadalupe Hernández Arellano y José Ángel Yerena Cuevas. Licenciatura en Psicología: Brian Gardiel Loeza Rodríguez, Sinthya Nayeli Fregoso Sánchez e Itzel Andrea Colmenares Rodríguez; Licenciatura en Nutrición: Paulina Lizette Mondragón Jiménez. Licenciatura en Cultura Física y Deportes: Alejandro Yair García Herrera, Jonathan de Jesús Salgado Virgen, Edson Ronaldo Pucheta Suárez, Víctor Daniel Terrazas Hernández y Jonathan Arndoldo Luna Angulano; Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica: Frey Emmanuel Vázquez Lorenzana y Romina Doralyn Lepe Palomares; Licenciatura en Ingeniería en Telemática: Jordi Guadalupe Flores Hermoso, Edgar Armando Medrano Ruelas y Eduardo Miguel González Esparza; Licenciatura en Arquitectura: Isael Alejandro Araiza Vicencio, Leonardo David González López, Candelario Ismael Altamirano Ocegueda, Grecia Valeria Vélezquez Castillón, Oceas Emiliano Lorenzo Quezada e Isaí Joqsan Escamilla Ruiz; Licenciatura en Administración: Dulce Natalia García Áviles y Joceline Carolina Aguilera Aguirre; Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia: Diego Alejandro Aguilar Rodríguez; Licenciatura en Biología: Moisés Jesús Elías Lozano Santoyo. SEGUNDO: Se recomienda a los Coordinadores de Programas Educativos, realicen el seguimiento de la trayectoria académica de los alumnos y en caso de que se le solicite, les brinden el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO: Solícitese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de los alumnos, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. Escrito signado por el **C. Alex Damián Gómez García**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Negocios Internacionales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de alumnos de la Universidad de Guadalajara. Al respecto, se solicitó opinión a la **Coordinación General de Control Escolar**, quién después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIAU, **RECOMIENDA** se le otorgue la oportunidad al interesado para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

3.1 **ACUERDO.** *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso al C. Alex Damián Gómez García, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos, realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

4. Escrito signado por la **Doctora Patricia Rosas Chávez** Rectora del Centro Universitario de Chapala, donde solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, **respecto de 03 alumnos de varias carreras que solicitan la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 34** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. Al respecto, se solicitó opinión a la **Coordinación General de Control Escolar**, quién después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos mediante kardex y ficha técnica de los interesados, ambos obtenidos del sistema SIAU, **RECOMIENDA** se les otorgue la oportunidad a los interesados para que puedan regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

4.1. **ACUERDO.** *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Chapala que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante Kardex y ficha técnica obtenidos del sistema SIAU, se determinó lo siguiente: PRIMERO: Se autoriza el reingreso a los alumnos de la Licenciatura en Enfermería: Cesar Manuel Rodríguez Aviña; Licenciatura en Ingeniería en Animación y Tecnologías Creativas: Abraham Chávez de la Peña, y Licenciatura en Ingeniería Desarrollo de Software: Luis Alberto Niereme Núñez Murillo, para que puedan regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a los alumnos para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A" TERCERO Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de los alumnos y en caso de que se le solicite, les brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de los alumnos, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Escrito signado por el **C. Alexis Gael López González**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Administración que se imparte en el Centro Universitario de Los Altos y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de alumnos de la Universidad de Guadalajara. **Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quién después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad al interesado para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

5.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Altos que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante Kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso al C. Alexis Gael López González, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos, realice el seguimiento de la trayectoria Académica del alumno y en caso de que lo solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

6. Escrito signado por la **C. Luz del Carmen Díaz Mondragón**, quien fuera alumna de la Licenciatura en Desarrollo de Sistemas Web que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de alumnos de la Universidad de Guadalajara. **Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quién después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad a la interesada para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

6.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso a la C. Luz del Carmen Díaz Mondragón, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a la alumna para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos, realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **Escrito signado por la C. Nancy Fabiola Díaz Morales**, quien fuera alumna de la carrera Abogado semiescolarizado que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de alumnos de la Universidad de Guadalajara. **Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quién después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad a la interesada para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

7.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso a la C. Nancy Fabiola Díaz Morales, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a la alumna para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos, realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

8. **Escrito signado por el C. Joel Antonio Ávalos Rentería**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Administración que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de alumnos de la Universidad de Guadalajara. **Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quién después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad al interesado para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

8.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante Kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso al C. Joel Antonio Avalos Rentería, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos, realice el seguimiento de la trayectoria Académica del alumno y en caso de que lo solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

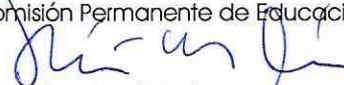
9. Escrito signado por la C. Andrea Rubio Carrillo, quién fuera alumna de la Licenciatura en Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, para la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quién después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIIAU, RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad a la interesada para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

9.1 ACUERDO. *Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso a la C. Andrea Rubio Carrillo, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. SEGUNDO. Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a la alumna para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos, realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

IV. Asuntos varios.

No se presentaron asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 14:46 horas del día de su fecha, firmando al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

en representación de la Presidenta


Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor


Mtro. Eduardo Gómez Sánchez


Dr. Rogelio Martínez Cárdenas


C. Alfonso Alfredo Larauri Oregel


Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos